

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



5825090296

Póliza Nro.: 0401046058		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES/ACCIDENTES PERSONALES -)	
Documento: 852.766-0		Asegurado o Tomador: BRITEZ FLEITAS, UBALDO MARTIN	
Domicilio: ITURBE 1088			
Fecha de Emisión: 09/05/2025	Vigencia Desde las: 01/04/2025	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 05/08/2025	Plazo en días: 126
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY			Capital Máximo Asegurado Gs.: 66.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	218.182
I.V.A. s/Prima	21.818
Premio	240.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	240.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código
 84-0016 | Según Res.: 181/98 | Fec. 11/06/1998
 Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
 Dir.: SIRIA NRO. 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA -
 Matrícula: 69 | Tel: 213187

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía:
<http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
 Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	240.000
Cuota	Monto Gs.
0	16/05/2025
TOTAL	240.000

Emitido en ASUNCION, 09 de mayo de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

(Firma)
(Firma)

ROSSANA ZARATE
 Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
 Gerente General

